



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas, del día **seis de julio de dos mil veintitrés**, se reunieron en la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada Erika Cuautle Pimentel, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Jessica Cruz Solis, Jefa de Proyecto, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria de 2023**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
Segundo	Aprobación del Orden del Día. -----
Tercero	<ul style="list-style-type: none"> a) Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2023, respecto a: a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Segundo Trimestre de 2023. b) Recursos de Revisión recibidos durante el Segundo Trimestre de 2023. c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2023, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Quinto	Confirmar, modificar o revocar, en su caso, la actualización del Primer Semestre de 2023, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad.
Sexto	Confirmar, modificar o revocar, la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000633
Séptimo	Asuntos Generales

Handwritten blue marks: a checkmark and a large loop.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023
DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad con la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Segunda Sesión Ordinaria Virtual de 2023** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del Orden del Día, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/2ª ORD/2023 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2023. -----

TERCERO. El apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso el Informe de actividades de la Unidad de Transparencia durante el Segundo Trimestre de 2023, relacionado con: -----

*M
y
Q*

a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., durante el Segundo trimestre, recibió **148** solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales **133** fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando **15** de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para ello.

b) Recursos de Revisión.

En el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023, se recibieron 08 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por Liconsa, S.A. de C.V. al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales ya cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle:

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

07 Pendientes de recibir Resolución
01 Desechados

c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Primer Trimestre de 2023, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo a más tardar el día 06 de julio de 2023, carga que corresponderá a la operación del Segundo Trimestre de 2023. Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado que, en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023, la Unidad de Transparencia no fue notificada de ingreso a denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes.

---Concluida la intervención del apoyo de la Unidad de Transparencia, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitó a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2023, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública.. -----

En seguimiento a los trabajos para dar cumplimiento a las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su confirmación los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Segundo y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información,



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023

así como para la elaboración de versiones públicas”, relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.

Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por Liconsa en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al Primer Trimestre de 2023.

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en:

“ ...

Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

- I. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso.
- II. El nombre del área.
- III. La palabra reservado o confidencial.
- IV. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso.
- V. El fundamento legal.

..”

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de los Contratos, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones. -----

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. **Sesión de Comité:** Segunda Sesión Ordinaria 2023. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 06/07/2023.

Nombre del Área: PAS – GE- GM-Dirección de Área y/o Unidad de Área

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.
Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



2023
Año de
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Información Confidencial

Eliminado: Datos de Facturas de Personas morales (Datos de Facturas, Cuentas Bancarias de Personas Morales, etc...). **Sesión de Comité:** Segunda Sesión Ordinaria 2023. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 06/07/2023.

Nombre del Área: PAS – GE- GM-Dirección de Área y/o Unidad de Área

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

--- Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, así como a las Gerencias Metropolitanas, Gerencias Estatales y de los Programas de Abasto Social que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité.

El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, hiciera el favor de tomar el uso de la voz, al no haber ninguno solicitó a los asistentes a la sesión la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/2ª ORD/2023. -----
El Comité de Transparencia, CONFIRMA con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como en el 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública y los respectivos Lineamientos, de los Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios de la Fracción XI del artículo 70 de la LGTAIP para los meses de abril, mayo, junio de 2023, generados por la Gerencia Recursos Humanos, para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, la actualización del Primer Semestre de 2023, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad

--- En seguimiento al Orden del Día, el Apoyo de la Unidad de Transparencia continuó: -----

Con fundamento en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97 y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, vigentes, en donde se establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023

- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.

Al respecto se informa que dentro del periodo comprendido de enero a junio de 2023, hubo lugar para doce registros de Reserva de información que están dentro del supuesto mencionado en la fracción I, datos publicados en el formato "IERC formato e instructivo", mismo que fue proporcionado por el INAI.

Es importante mencionar, que deben publicar los registros de los documentos reservados en el periodo, así como los acumulados en semestres pasados dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

Cabe señalar que se realizará la publicación del formato Excel, en el apartado en la Página Institucional de esta Entidad, denominado "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados", con la finalidad de cumplir cabalmente con la publicación en datos abiertos como lo marcan los Lineamientos.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la actualización del Primer Semestre de 2023, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad. La Unidad de Transparencia, gestionará en términos del artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97 y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, vigentes, la publicación de dicho formato actualizado en la Página Oficial de LICONSA.

SEGUNDO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en el artículo Décimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, vigentes, la Unidad de Transparencia notificará la presente resolución, en una fecha no posterior al 10 de julio de 2023.

--- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, se estableció el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/2ª ORD/2023 -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

El Comité de Transparencia, CONFIRMA por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 97 y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la publicación del formato "IERC formato e instructivo", para dar cumplimiento a la actualización del Primer Semestre de 2023, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad.

SEXTO. Confirmar, modificar o revocar, la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022222000633**

--- El apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Sexto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha 21 de agosto de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 330022222000633, en la cual el peticionario solicitó:

"Solicito de los nombramientos y o contratos cualquiera que sea la designación que se otorgue al documento respectivo donde aparezcan los nombres de las personas que han sido contratadas a partir del 1 de enero del 2022 al 15 de enero del 2022 así como el nombre de las personas a quienes sustituyeron y copia de las renunciaciones de estas últimas de la Dirección de Operaciones, dirección de precios y garantía, Dirección general, dirección de asuntos jurídicos y la Unidad de administración y finanzas..."[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas a través del oficio LICONSA-DAJ-UT-633-2022, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- La Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio LICONSA-UAFHBRG-236-2023 de fecha 27 de junio de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Segundo y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folios 330022222000633, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 07 de julio de 2023.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, agradeció las observaciones, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún otro comentario al respecto, no habiendo ningún otro comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: ----

Acuerdo 04/2ª ORD/2023 -----



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022220000633-----

SÉPTIMO. Asuntos Generales

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Segunda **Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las diez **horas con veintiún minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

Lic. Erika Cuautle Pimentel

Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro

Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración

Lic. Miguel Zurita Falcón

Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

